



# RESOLUCION - R - N° 691 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 2.517/97 - Ref. 1/97

VISTO la resolución N° 131/97 del CONSEJO SUPERIOR, de fecha 2 de junio de 1997; y

## CONSIDERANDO:

QUE la fecha de posesión de los candidatos electos para Rector y Vicerrector, ha sido fijada mediante el artículo 2º de la citada resolución para el día 19 de diciembre de 1997.

QUE con fecha 1º de diciembre de 1997, la Junta Electoral General proclama como Rector electo al Dr. Juan Carlos Agustín José GOTTIFREDI y como Vicerrector electo al Dr. Víctor Omar VIERA.

QUE el artículo 2º de la resolución 385/97 del CONSEJO SUPERIOR, dispone que una vez realizada la proclamación de los candidatos electos, por parte de las respectivas Juntas Electorales, el Rector y los Decanos, en cada caso, deberán emitir la correspondiente resolución de designación en los plazos previstos en el cronograma electoral oportunamente aprobado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. Juan Carlos Agustín José GOTTIFREDI, L.E.Nº 7.594.142 como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 19 de diciembre de 1997 y hasta el 30 de abril de 2001, de acuerdo a lo establecido en el artículo 185 del Estatuto de esta Casa de Estudios.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

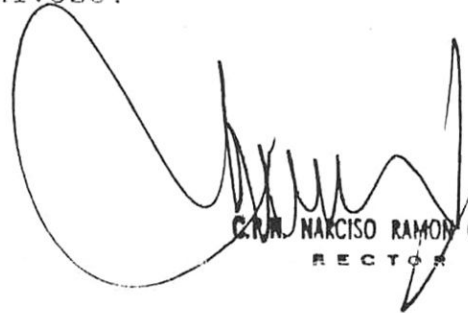
Expte. Nº 2.517/97 - Ref. 1/97

ARTICULO 2º.- Designar al Dr. Víctor Omar VIERA, L.E.Nº 7.904.901 como Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 19 de diciembre de 1997 y hasta el 30 de abril de 2001, de acuerdo a lo establecido en el artículo 185 del Estatuto de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3º.- Disponer que el Dr. Juan Carlos Agustín José GOTTIFREDI y el Dr. Víctor Omar VIERA, tomen posesión del cargo para los que fueron designados, el día 19 de diciembre de 1997, a la 11:00 horas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Consejo Interuniversitario Nacional, Universidades Nacionales, Secretaría de Políticas Universitarias y Unidades Académicas de esta Universidad, Dr. Gottifredi y Dr. Viera. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
DR. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

**RESOLUCION - R - Nº 691 - 97**